
Reunión de los Estados Partes en la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción

18 octubre 2016

Original: español
Inglés, francés y español
únicamente

15ª Reunión

Santiago de Chile, 28 de noviembre a 1 de diciembre de 2016

Tema 12 del programa provisional

Examen de las solicitudes presentadas en virtud del artículo 5

Solicitud de Renovación de Prórroga del Plazo Para Finalizar la Destrucción de Minas Antipersonal de Acuerdo con el Artículo 5 de la Convención

Resumen Ejecutivo

Presentado por el Perú

1. En marzo de 2008, modificada en agosto del mismo año, el Perú presentó una solicitud de ampliación del plazo para el desminado de su territorio, por un lapso de ocho (8) años, el mismo que fue concedido hasta el 1º de marzo de 2017.
2. En el año 2009, el Perú enfrentaba la existencia de zonas minadas en su territorio debido a dos situaciones: en primer lugar, la infraestructura nacional contaminada restante que consistía en tres establecimientos penitenciarios que eran considerados de máxima seguridad y dos Bases Policiales; en segundo lugar, la existencia de treintaicinco (35) áreas peligrosas como consecuencia del conflicto bélico no declarado de 1995 con el Ecuador, en el que ambos países sembraron minas antipersonal a lo largo de su frontera terrestre común.
3. Luego de presentada la solicitud de extensión del plazo de desminado, en el año 2009 quedaban pendientes algunas áreas peligrosas en parte de la infraestructura nacional:

GE.16-18031 (S)



* 1 6 1 8 0 3 1 *

Se ruega reciclar



Cuadro 1

Desafío al 2009 para el proceso de desminado humanitario en la infraestructura nacional, a cargo de la división de seguridad contraminas de la policía nacional del Perú

Objetivo	Ubicación		Area total	Map
	Provincia	Región		
Ep Miguel Castro Castro	Lima	Lima	3862.00	3179
Ep Yanamayo	Puno	Puno	4542.00	2990
Ep Huacariz	Cajamarca	Cajamarca	2763.00	2879
Base Policial antidrogas Santa Lucia	Tocache	San Martin	Sin Inf.	500
Base policial contraterrorista Tulumayo	Leoncio Prado	Nuanuco	Sin Inf.	500

4. La División de Seguridad Contraminas de la Policía Nacional (DIVSECOM), fue designada para realizar estas operaciones.

5. Al presentar la solicitud de prórroga en el 2008, el Perú contaba con 35 áreas peligrosas por la existencia de minas antipersonal sembradas, en tres sectores correspondientes a los ríos que les dieron nombre: Santiago, Achuime y Cenepa, en los departamentos de Amazonas y Cajamarca.

6. La Dirección General de Desminado Humanitario del Ejército (Dignedhume) fue designada para ejecutar las operaciones de desminado humanitario en la frontera común con el Ecuador, en coordinación con Contraminas.

7. El Perú ha destruido 18,220 minas antipersonal sembradas en el territorio nacional, entre enero de 2009 a diciembre de 2015, de la siguiente manera:

- 8,843 minas antipersonal correspondientes a las zonas minadas en la infraestructura nacional, y;
- 9,377 minas antipersonal sembradas en las áreas minadas de la frontera norte con el Ecuador.

8. Entre las medidas de confianza entre el Perú y el Ecuador, el desminado humanitario ha demostrado ser una de las más eficaces, siendo el intercambio de información de zonas minadas una importante herramienta para el planeamiento de sus operaciones.

9. Entre noviembre del 2012 a diciembre del 2013, el Ecuador hizo entrega al Perú de documentación sobre 128 nuevas áreas peligrosas que se encontraban en territorio peruano. En marzo de 2015, el Ecuador puso en conocimiento del Perú documentación relativa a 10 áreas peligrosas en Tiwinza. Las zonas pendientes por desminar en la frontera con el Ecuador (desde 2017) incluyen:

- Cantidad total de campos minados: 128 áreas peligrosas
- Cantidad total de área minada: 411,694 m²
- Cantidad total de minas sembradas: 6,318 minas AP

10. Se estima que permanecen sembradas 6,318 minas antipersonal en un área de 411,694 metros cuadrados en la zona fronteriza con el Ecuador, distribuidas en 128 zonas, lo que dificulta la logística, teniendo en cuenta la dispersión geográfica de estas áreas.

11. En la selva amazónica donde se ubican las áreas contaminadas remanentes con estos artefactos, se presenta una extensa y tupida vegetación, con farallones y quebradas de difícil acceso, a las que se puede llegar sólo por vía aérea. Es una zona con grandes ríos caudalosos, con fuertes precipitaciones.
12. Las áreas peligrosas de la selva peruana a ser desminadas a partir de 2017, se encuentran en los departamentos de Amazonas, Cajamarca y Loreto. En la zona de la "Cordillera del Cóndor", se pueden alcanzar alturas de hasta 2,700 msnm. El clima es variado, presentándose temperaturas que oscilan entre los 10° y los 38° C, con humedad permanente y precipitaciones en casi la totalidad del año, las mismas que se han acentuado con el cambio climático notoriamente debido al Fenómeno de El Niño.
13. El empleo de medios aéreos dificulta y encarece sustancialmente el costo de las labores de desminado humanitario en términos de recursos humanos, logísticos y financieros. Los desminadores deben recorrer largas distancias desde el campamento en el que se encuentran hacia la zona de trabajo donde se ubican las áreas minadas, utilizando caminos de herradura.
14. Para atender una eventual evacuación médica durante el proceso de desminado en la selva, el helicóptero asignado requiere de buen clima a lo largo de toda la ruta de evacuación, la misma que emplea más de dos horas y media de vuelo desde la zona de trabajos hacia la ciudad más cercana (Jaén), debiendo existir buenas condiciones meteorológicas para garantizar la evacuación médica e inicio o continuación de las labores.
15. El Perú estima necesario presentar su solicitud de renovación de extensión del plazo a la comunidad internacional, a fin de completar el desminado humanitario en la frontera norte del país, teniendo como fecha límite el 31 de diciembre de 2024 (siete años y diez meses). El Perú estima que para finalizar las labores de desminado se requerirá un total de US\$ 38'629,306.36. Se adjunta el Plan Nacional de Desminado Humanitario 2017-2014.
16. **Estudios que se llevarán a cabo para determinar la ubicación actual, tamaño, y otras características de las áreas minadas:** Para determinar la ubicación actual de las áreas peligrosas y su magnitud en la zona de frontera, se realizarán los Estudios No Técnicos y los Estudios Técnicos correspondientes, con apoyo del personal calificado y capacitado para este tipo de trabajo en la Escuela de Desminado Humanitario, empleando los registros de las áreas minadas con que cuenta el país.
17. **Cantidad de área que será liberada durante el periodo de extensión (mensualmente o anualmente):** La cantidad de terreno que se estima dejar libre de minas en la solicitud de extensión es de 411,694 metros cuadrados, en el periodo comprendido entre el 2 de marzo de 2017 al 31 de diciembre de 2024. Se adjunta la programación del desminado humanitario del 2017 al 2024. (anexo 2).
18. **Métodos que serán utilizados para liberar este terreno:** Para la liberación de estas áreas sembradas con minas antipersonal, el Estado peruano, a través del Ejército y la Policía, empleará la Técnica de Desminado Manual denominada "Un hombre por senda", basándose en los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos de Desminado Humanitario, sumado a las técnicas de desminado con animales y la de desminado con equipo mecánico en las áreas donde la geografía selvática permita el empleo de estos recursos.

19. La programación para realizar las actividades de desminado humanitario es la siguiente:

Cuadro 2

<i>Año</i>	<i>Sector</i>	<i>Objetivos</i>	<i>Metros</i>	<i>Minas</i>
2017	Tiwinza	14	37450.00	833
2018	Tiwinza	16	95230.00	720
2019	Cenepa	20	9458.00	746
2020	Cenepa	16	12301.00	653
2021	Achuime	18	180965.00	392
2022	Santiago	16	28225.00	838
2023	Santiago	15	31360.00	776
2024	Santiago	13	16705.00	1360
Total		128	411694.00	6318

20. Factores potenciales de riesgo que pueden afectar el cumplimiento del plan durante el periodo establecido:

- (a) Variación en las Condiciones Meteorológicas y el Clima (Fenómeno de El Niño).
- (b) Determinación de la existencia de un número mayor de Áreas Peligrosas.
- (c) Violaciones a las Medidas de Seguridad en el proceso de desminado humanitario.

21. **Instituciones/estructuras, y cambios a las existentes, para implementar el plan efectivamente:** Para la implementación y el mejoramiento de los compromisos asumidos durante el Plazo de Extensión, el Estado Peruano asumirá las siguientes acciones:

- (a) Conformación de más equipos de desminadores que permitan ejecutar las labores con mayor celeridad.
- (b) Asignación de mayores recursos logísticos y financieros.